



BUIN

03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 10.389**, de fecha 20 de Julio de 2018, ingresada por Iván Toledo San Martín, quien solicita autorización para realizar un Baile a Beneficio de su hija Scarlet Torres, con venta de alcohol, el día 04 de Agosto de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza decretar la actividad.

DECRETO.

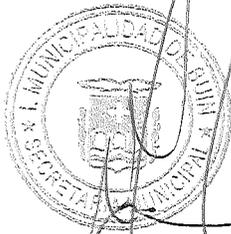
1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Juan Toledo San Martín	Cumbre Ranchera	04.08.2018 21:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Estadio Cacique.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. Igg.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU

BUIN